MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0977

27 JUN 2018

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Identificación	Nombre Funcionario		Fecha Causación	Fecha Disfrute	Sueldo
52.714.701	ARGUELLO GALLEGO	YERLY ANDREA	02/01/2016 - 01/01/2017	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 1.451.106
1.016.047.397	AROCA LAVERDE	INGRY KATHERIN	22/02/2016 - 21/02/2017	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 2.163.109
79.366.274	BELTRAN ARIAS	JOSE JAIME	27/06/2017 - 26/06/2018	11/07/2018 - 01/08/2018	$ 4.921.336
51.774.925	CARRENO JURADO	MARIA STELLA	20/04/2016 - 19/04/2017	09/07/2018 - 30/07/2018	$ 4.921.336
63.392.036	CARREÑO MORENO	LUZ MARINA	24/05/2017 - 23/05/2018	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 4.921.336
42.676.710	GOMEZ ZAPATA	ALBA RUBIELA	06/11/2016 - 05/11/2017	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 1.515.625
52.805.208	IBAGON MORENO	LUISA FERNANDA	19/03/2017 - 18/03/2018	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 3.005.248
18.875.899	JIMENEZ RICARDO	EDILBERTO JOSE	28/06/2017 - 27/06/2018	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 1.515.625
53.105.568	NIÑO ACOSTA	XEEBOLL JOHANA	21/01/2017 - 20/01/2018	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 3.805.037
52.503.990	QUIROGA CASTILLO	SANDRA MILENA	15/03/2016 - 14/03/2017	03/07/2018 - 24/07/2018	$ 2.163.109

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 JUN 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO